

**ASKIN, S. A.
Unipersonal**

Por decisión del socio único «Profit Gestión Informática, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A78878717, el 20 de septiembre de 2001, se ha acordado la disolución de la sociedad «Askin, Sociedad Anónima» unipersonal, procediéndose a la cesión global del activo y pasivo a favor del socio único, cese de Administradores y nombramiento del Liquidador, entendiéndose que en lo sucesivo todas las operaciones que realice la sociedad disuelta se atribuirán a la sociedad cesionaria, y conforme a lo que preceptivamente se requiere a estos efectos para la eficacia de la disolución con cesión global. Se comunica a quienes ostenten título legítimo de crédito frente a la sociedad que tienen el derecho a manifestar su oposición y al examen del texto íntegro de los acuerdos adoptados, ambos ejercitables en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio y con el alcance que el ordenamiento vigente confiere y en particular el artículo 246.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—47.886.

2.ª 25-9-2001

**BISNES COMMERCIAL AGENCY
CEUTA S. L.**

Don Juan Carlos Pérez Cantizano como interesado de la certificación número 01164143 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 8 de agosto de 2001.

Hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72, Madrid 28006. En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Ceuta, 19 de septiembre de 2001.—Beneficiario, Juan Carlos Pérez Cantizano.—47.776.

**BJS FINANZAS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)****ANÁLISIS Y GESTIÓN BJS, S. A.
(Sociedad cesionaria)**

Corrección de error

En el anuncio publicado en este boletín el pasado día 19 de septiembre, al pie del anuncio, donde dice «Análisis y Gestión BJS, Sociedad Limitada», debería decir «Análisis y Gestión BJS, Sociedad Anónima».

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Administrador único de «BJS Finanzas, Sociedad Limitada», y el representante del socio único de «Análisis y Gestión BJS, Sociedad Anónima».—47.770.

**BRIOCHE PASQUIER
RECONDO, S. L.
(Anteriormente «Brioche Pasquier
España, S. L.»)
(Sociedad absorbente)****PRODUCTOS RECONDO, S. A.
FIGUERAS ALIMENTACIÓ, S. L.
MARCAS Y PATENTES
OXINBIRIBIL, S. L.****COMERCIAL RECONDO, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas generales de accionistas y socios de las compañías citadas, celebradas con carácter uni-

versal el día 30 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad su fusión, absorbiendo «Brioche Pasquier Recondo, Sociedad Limitada» (anteriormente «Brioche Pasquier España, Sociedad Limitada») a «Productos Recondo, Sociedad Anónima», «Figueras Alimentación, Sociedad Limitada», «Marcas y Patentes Oxinbiribil, Sociedad Limitada» y «Comercial Recondo, Sociedad Limitada» adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de las absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital en la sociedad absorbente y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2001, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión cuyo depósito en el Registro Mercantil de Gipuzkoa ha quedado efectuado el 6 de septiembre de 2001.

Los accionistas, socios y acreedores de todas las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 TRLSA.

Irún, 13 de septiembre de 2001.—El Administrador único de «Brioche Pasquier Recondo, Sociedad Limitada», «Productos Recondo, Sociedad Anónima», «Figueras Alimentación, Sociedad Limitada», «Marcas y Patentes Oxinbiribil, Sociedad Limitada» y «Comercial Recondo, Sociedad Limitada».—47.181.

2.ª 25-9-2001

**BRUSELAS MOTOR, S. A.
(Sociedad escindida)****BRUSELAS MOTOR 4 POR 4, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria de accionistas, de «Bruselas Motor, Sociedad Anónima», del día 20 de septiembre de 2001, acordó la escisión parcial de la sociedad, siendo beneficiaria de la escisión «Bruselas Motor 4 por 4, Sociedad Limitada», que se constituye en este acto, sobre la base del proyecto de escisión suscrito por todos los Administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Como consecuencia de la escisión se reduce el capital en la sociedad escindida en 180.000 euros, mediante amortización y posterior canje de 1.800 acciones de 100 euros cada una.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión auditado, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de «Bruselas Motor, Sociedad Anónima», podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Bruselas Motor, Sociedad Anónima».—48.096. 1.ª 25-9-2001

**BURNIBERRI, S. L.
(Sociedad absorbente)****DESARROLLO
DE LA CONSTRUCCIÓN
VASCO MADRILEÑA, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 18 de septiembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante

la absorción de «Desarrollo de la Construcción Vasco Madrileña, Sociedad Anónima», por parte de la sociedad «Burniberri, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación de capital social en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las acciones representativas del capital social de la sociedad absorbida. Los efectos contables de la fusión se producen a partir de la fecha de inscripción de la inscripción de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las dos sociedades intervinientes el día 7 de septiembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el día 17 de septiembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 18 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Burniberri, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Desarrollo de la Construcción Vasco Madrileña, Sociedad Anónima».—47.655.

3.ª 25-9-2001

CABRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción capital social

Conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Cabra, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal en Madrid, el 14 de agosto de 2001, adoptó, por unanimidad, con el fin de redondear el valor nominal de cada acción a un número entero de euros, el acuerdo de reducir el capital social redenominado en euros, ascendente a 119.000,40 euros, en 2,40 euros, con cargo a reservas libres, sin devolución de aportaciones a los accionistas y con dotación de la reserva prevista en el artículo 167,3 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no cabe oposición por parte de los acreedores. Esta reducción de capital se instrumentará por medio de la disminución del valor nominal de las acciones. El capital social quedará establecido en 118.998 euros.

Madrid, 14 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Villavieja Romero.—47.779.

**CARBURANTES AUTO INDUSTRIAL
AGRÍCOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción capital social

Conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Carburantes Auto Industrial Agrícola, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal en Madrid, el 14 de agosto de 2001, adoptó, por unanimidad, con el fin de redondear el valor nominal de cada acción a un número entero de euros, el acuerdo de reducir el capital social redenominado en euros, ascendente a 64.909,31 euros, en 1,31 euros, con cargo a reservas libres, sin devolución de aportaciones a los accionistas y con dotación de la reserva prevista en el artículo 167,3 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no cabe oposición por parte de los acreedores. Esta reducción de capital se instrumentará por medio de la disminución del valor nominal de